

Ejecutivo 680014189003-2019-00716-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez memorial de la parte demandante, allegando trámite de la notificación a los demandados y solicita emplazamiento del demandado DAIMER ANDRES LONDOÑO MONTES.

Bucaramanga, 19 MAR 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 19 MAR 2021

Revisado el trámite de la notificación por aviso enviada a la demandada MARTHA MIREYA ANAYA CORREA, se advierte que solo se aportó la certificación de la empresa de correos del envío de correspondencia, pero no allegó copia del documento que se les envió con el cual se les está notificando, luego no se tiene certeza de la notificación que le realizó.

Luego entonces, previo a continuar con el trámite correspondiente, se requiere a la parte demandante para que allegue de manera íntegra el trámite de la notificación que se surtió a la demandada MARTHA MIREYA ANAYA CORREA, debiendo aportar en especial copia del documento con que se les está notificando el mandamiento de pago.

Como no se pudo realizar la notificación personal del demandado DAIMER ANDRES LONDOÑO MONTES, se decreta su emplazamiento.

Ejecutoriado este auto, inclúyase al demandado DAIMER ANDRES LONDOÑO MONTES, en el Registro Nacional de Personal Emplazados, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 023 HOY, 23 MAR 2021

OSCAR ANDRES SERRANO BARBOSA
Secretario